

RESOLUCIÓN N° 3308

La Plata, 18 de abril de 2023.

VISTO: el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en las Convocatorias del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas desde el 4 al 14 de abril del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; lo dispuesto por el Consejo en sesión del 8 de noviembre de 2022 - Acta 1078- y -----

CONSIDERANDO: -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 14 de abril de 2023. -----

RESOLUCIÓN N° 3308

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019. -----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

RESOLUCIÓN N° 3308

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Se tomará por válido el resultado -o su proporcional, según corresponda- del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del año 2022, a quienes se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la persona interesada, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3308.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**ANEXO I Resolución N° 3308
TERCERA CONVOCATORIA**

JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Claudia Lorena Tatangelo DNI 25.355.695	No especifica departamento judicial	Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro	Eximición: Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro

CUARTA CONVOCATORIA

Postulante	Solicitud	Examen rendido en 2018/2019	Eximición
Alvaro Eduardo Gartland	Agente Fiscal Departamento Judicial Mar del Plata	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica
Carlos Alberto Miceli	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Región 2	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Hurlingham (Departamento Judicial Morón)	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Departamento Judicial Morón
	Agente Fiscal	Agente Fiscal Departamento Judicial Junín, La Matanza, La	

RESOLUCIÓN N° 3308

Postulante	Solicitud	Examen rendido en 2018/2019	Eximición
Hernán Augusto Civitarese	Departamento Judicial Pergamino, Mar del Platay Junín	Plata, Lomas de Zamora, Morón, Necochea, San Isidro, San Martín y Quilmes.	Agente Fiscal Departamento Judicial Junín
José Ignacio Agostini	Juez/a de Tribunal del Trabajo Departamento Judicial Necochea	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica
José Miguel Reynoso	Agente Fiscal Departamento Judicial Pergamino, Mar del Platay Junín	Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes.	No aplica
Julián María Nogueira	Agente Fiscal Departamento Judicial Pergamino, Mar del Platay Junín	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica
Luis Alberto Ferreyra	Agente Fiscal Departamento Judicial Mar del Plata	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica
Matías Alejandro Margonari	Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial La Matanza	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica
Oswaldo Enrique Ruiz	Juez/a de Tribunal del Trabajo Departamento Judicial Necochea	No cuenta con examen rendido y aprobado en 2018/2019	No aplica

Resolución N° 3308.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires